 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002
	PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO ORDEN CIVIL AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO	VERSIÓN: 05
		FECHA: 24 ENERO 2019
		PÁGINA 1 DE 6

1. OBJETIVO

Exaltar la labor de los ciudadanos que han prestado servicios a la ciudad en distintos temas y sectores a través de las condecoraciones que otorga la Corporación en cumplimiento de los Acuerdos mediante los cuales se crearon las Órdenes Civiles al Mérito.

2. ALCANCE

El otorgamiento de Orden Civil al Mérito, es el reconocimiento que realiza el Concejo de Bogotá para exaltar, promover y valorar a los ciudadanos y ciudadanas que resulten merecedores de cada una de las menciones por su trabajo e impacto en la ciudad.

3. DEFINICIONES

3.1. **ORDEN CIVIL AL MÉRITO.** Orden creada a través de acuerdo distrital para aquellas personas naturales y/o jurídicas que se destacan y realizan actividades que contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de la ciudad en temas sociales y ambientales y se otorga a través de un procedimiento de selección establecido y mediante resolución de la Mesa Directiva.

3.2. **POSTULACIÓN.** Actividad que ejecutan los concejales de Bogotá D.C., para otorgar la orden Civil al Mérito en cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Concejo de Bogotá, que los faculta para postular.

3.3. **SELECCIÓN.** Facultad para elegir a una o varias personas entre los postular y/o inscritos que participen de las convocatorias que emite el Concejo de Bogotá, D.C., para otorgar la Orden Civil al Mérito teniendo en cuenta el procedimiento expedido mediante resolución por la Mesa Directiva respectiva.

3.4. **OTORGAMIENTO.** Entrega de las condecoraciones, pergaminos y medallas a aquellas personas naturales y jurídicas acreedoras a la Orden Civil al Mérito, conforme a lo establecido en los acuerdos de la Ciudad.

3.5. **COMITÉ DE EVALUACIÓN.** Comité integrado por los concejales que la Mesa Directiva y/o acuerdo respectivo determine, con el propósito de estudiar, analizar, seleccionar, postular y/o elegir a los ganadores de las diferentes condecoraciones, una vez realizado, revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos expedidos mediante resolución de la Mesa Directiva en cada vigencia.


3.6. **PLENARIA.** Es la reunión de la totalidad de los concejales de la Corporación y según lo establezca el Acuerdo que otorga la Orden Civil al Mérito, elige el ganador de la mención respectiva.

3.7. **SECRETARIA GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL.** Es el área responsable del trámite del proceso de Condecoraciones y el cumplimiento de lo establecido en la resolución de procedimiento expedida por la Mesa Directiva para la Orden al Mérito planteada, según cronograma de la vigencia.

3.8. **DIRECCIÓN JURÍDICA.** Es el área responsable de revisar y verificar que los actos administrativos relacionados con el proceso de condecoraciones se elaboren en concordancia con los acuerdos y el procedimiento establecido por la Mesa Directiva de cada vigencia.





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002
	PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO ORDEN CIVIL AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO	VERSIÓN: 05
		FECHA: 24 ENERO 2019
		PÁGINA 2 DE 6

4. APLICATIVOS, INSTRUCTIVOS, DOCUMENTOS Y FORMATOS UTILIZADOS

TIPO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	No. ACTIVIDAD	ORIGEN DEL DOCUMENTO	
				EXTERNO	INTERNO
Formato	Resolución	TH-PR006-FO12	6.1.2		X
Formato	Memorando	GD-PR001-FO2	6.1.2		X
Formato	Oficio	GD-PR001-FO1	6.1.2		X
Formato	Cronograma para otorgar órdenes al mérito y reconocimientos	GN-PR002-FO1	6.1.1		X

5. RELACIÓN DE EMPLEOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO

EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROCESO
Secretario General	045	01	Gestión Normativa
Profesional Universitario	219	02-03	Gestión Normativa
Auxiliar Administrativo	407	09-11	Gestión Normativa

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (RESPONSABLES Y FORMATOS)


6.1. OTORGAR ORDEN CIVIL AL MÉRITO

6.1.1. ELABORAR CRONOGRAMA ANUAL: El profesional Universitario elaborará el cronograma anual para realizar las actividades establecidas en cada uno de los Acuerdos que otorgan la Orden Civil al Mérito (GN-PR002-FO1).

6.1.2 ELABORAR RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS ORDENES AL MÉRITO, El profesional proyecta y elabora la Resolución por medio de la cual se da inicio a las convocatorias establecidas por Acuerdos Distritales de Ordenes al Mérito y Reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C. que a continuación se relacionan. (TH-PR006-FO12 /GD-PR001-FO2/ GD-PR001-FO1),





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002
	PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO ORDEN CIVIL AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO	VERSIÓN: 05
		FECHA: 24 ENERO 2019
		PÁGINA 3 DE 6


	ORDEN CIVIL AL MÉRITO	Fecha de Entrega
1	Orden civil al mérito María Correa de Aya, en el Grado Cruz de Oro. Acuerdo 141 de 2005	Mes de marzo
2.	Orden Civil al mérito Javier de Nicoló Acuerdo 730 de 2018	Mes de Marzo
3	Orden civil al mérito literario Don Quijote de la Mancha Acuerdo 161 de 2005	Mes de Abril
4	Orden civil al mérito "Responsabilidad Social Dona Bogotá. Acuerdo 369 de 2009 - Acuerdo 140 de 2005	Mes de Abril
5	Orden Civil al Mérito Periodístico Álvaro Gómez Hurtado Acuerdo 23 de 1998	Mes de Mayo
6	Orden civil al Mérito José Celestino Mutis. Acuerdo 298 de 2007	Mes de Junio
7	Premio Julio González Gómez. Decreto 520 de 2003	Mes de Septiembre
8	Orden Civil al mérito Mario Upegui. Acuerdo 541 de 2013	Mes de Julio
9	Orden Civil al Mérito Germán Arciniegas. Acuerdo 45 de 1999	Mes de agosto
10	Orden Civil al Mérito Responsabilidad Social. Acuerdo 494 de 2012.	Mes de Septiembre
11	Orden Civil al Mérito Constructores de Paz en el Grado Cruz de Oro. Acuerdo 721 de 2018	Mes de septiembre
12	Orden civil al mérito merito empresarial. Acuerdo 156 de 2005	Mes de Noviembre
13	Reconocimiento Héroes Anónimos. Acuerdo 700 2018	Mes de octubre
14	Mención de Honor por la Defensa y Protección de los animales. Acuerdo 599 de 2015	Mes de octubre
15	Orden civil al mérito "Diana Turbay Quintero", en el Grado Cruz De Oro". Acuerdo 717 de 2018	Mes de noviembre

6.1.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. La profesional del proceso elabora el cronograma de actividades para el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito o Reconocimiento, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos que los otorgan. Este cronograma debe contener la siguiente información:

- a) Conformación de Comisión de Evaluación
- b) Apertura de postulaciones y/o inscripciones
- c) Apertura y cierre de las postulaciones





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002
	PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO ORDEN CIVIL AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO	VERSIÓN: 05
		FECHA: 24 ENERO 2019
		PÁGINA 4 DE 6

- d) Remisión de postulaciones a la comisión de evaluación, para su estudio y reunión.
- e) Entrega de informe de la comisión de evaluación a la Secretaría General
- f) Selección y/o elección de ganadores
- g) Ceremonia de entrega

6.1.4 CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN. El presidente de la Corporación conformará la Comisión de Evaluación y designará un coordinador, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones respectivas, y presentar informes de evaluación, para otorgar la Orden al Mérito y seleccionar al ganador o ganadores, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que creó la orden, garantizando la participación de todas las bancadas, en este procedimiento. El Secretario General mediante memorando le comunicará al concejal respectivo la designación realizada por el presidente.

6.1.5 APERTURA DE POSTULACIONES Y/O INSCRIPCIONES. La Secretaría General remite la Resolución de inicio de las convocatorias y el cronograma de actividades de cada uno de los Acuerdos para otorgar la Orden Civil al Mérito correspondiente a cada mes del año, según cronograma, a la oficina de Comunicaciones para publicar a través de la pagina Web y los medios electrónicos con que cuente la entidad, con el propósito de convocar e invitar a participar a la ciudadanía interesada.

6.1.6 APERTURA Y CIERRE DE LAS POSTULACIONES. El Profesional del proceso organizará el cronograma de cada uno de los Acuerdos que otorgar la orden civil al mérito o reconocimiento con la debida antelación que permita la participación ciudadana.

6.1.7 REMISIÓN DE POSTULACIONES A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, para su estudio y fecha de reunión para consolidar los datos de la calificación.


6.1.8 ENTREGA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL. La Secretaría General publicará este informe en la red interna de la Corporación e informará a los concejales que se encuentra a su disposición. Igualmente, este informe hace parte integral del expediente del procedimiento.

6.1.9 SELECCIÓN Y/O ELECCIÓN DE GANADORES. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo que crea la orden o el reconocimiento, la Comisión de Evaluación selecciona a los ganadores y/o presenta el informe respectivo ante la Plenaria, para que esta seleccione la persona natural o jurídica que merezca ser galardonada.

6.1.10 CEREMONIA DE ENTREGA. La Oficina de Comunicaciones será la encargada de realizar los actos protocolarios, para la entrega de la orden respectiva de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades de cada uno de los Acuerdos que otorgan la respectiva Orden al Mérito y/o Reconocimiento.





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002
	PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO ORDEN CIVIL AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO	VERSIÓN: 05
		FECHA: 24 ENERO 2019
		PÁGINA 5 DE 6

6.2. OTORGAMIENTO DE LA ORDEN JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ. De conformidad con lo establecido en la Resolución 0512 de 2013, la Secretaría General tramitarás las postulaciones que presenten los concejales a través de la Comisión de Acreditación, conformada para tal fin.

6.3. ELABORACIÓN DE ESTATUILLAS, PERGAMINOS, MEDALLAS Y NOTAS DE ESTILO. El Secretario General, como responsable del proceso coordina con el proveedor la entrega oportuna de los materiales, estatuillas, pergaminos, medallas y notas de estilo que se requieran para el cumplimiento de los acuerdos que otorgan la orden civil al mérito y los reconocimientos

7. BASE LEGAL

Ver Normograma de la Corporación

8. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Ver Manual de Políticas de Operación de la Corporación

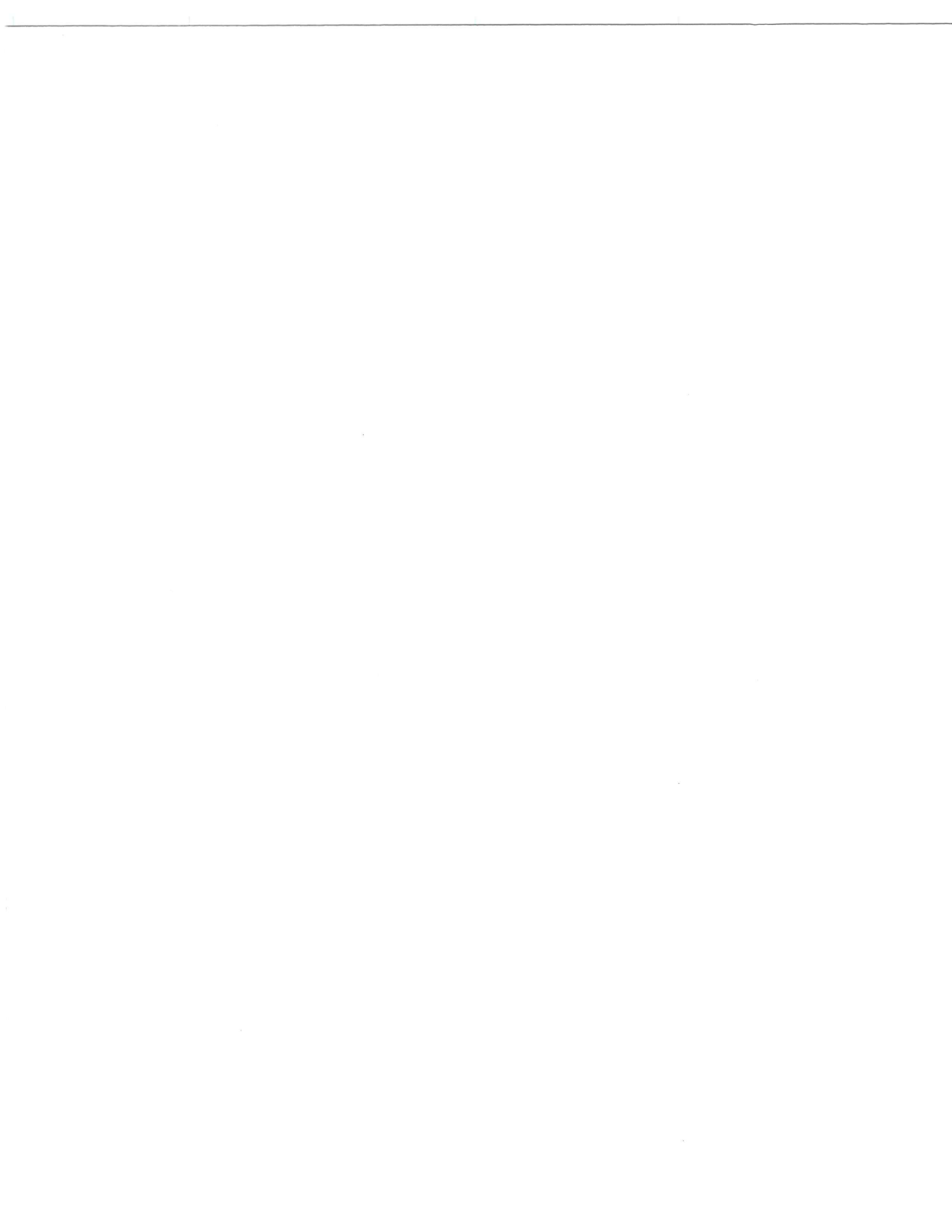
9. RIESGOS Y CONTROLES


Ver Mapa de Riesgos de Gestión y Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación

10. CONTROL DE CAMBIOS



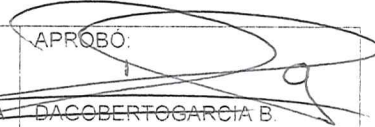
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
01	Elaboración del Documento.	24 Mar 2015
02	Ajuste al código de formato elaboración procedimiento incluyendo versión SIG-PRO04-FO1 V.5 Se incluyó <ul style="list-style-type: none"> La actividad 6.13 informe o actas de jurados Reconocimiento Héroes anónimos Mención de honor por la defensa y protección de los animales 	25- feb- 2016
03	Se incluyó: <ul style="list-style-type: none"> Inclusión del cronograma anual de las ordenes al merito Establecer el cronograma de actividades que se deben desarrollar en la convocatoria para cada una de las órdenes al merito procedimiento establecido en la resolución 0512 de 2013 para la entrega de la orden civil al mérito José Acevedo y Gómez 	26-julio-2017





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002
	PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO ORDEN CIVIL AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO	VERSIÓN: 05
		FECHA: 24 ENERO 2019
		PÁGINA 6 DE 6

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA
	<ul style="list-style-type: none"> • Director jurídico 	
04	Se incluyó <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 700 de 2018 • Acuerdo 721 de 2018 	10-may de 2018
05	Se incluye <ul style="list-style-type: none"> • Se ajustaron las actividades para el cronograma anual • Acuerdo 717 de 2018 Orden civil al mérito "Diana Turbay Quintero", en el Grado Cruz De Oro". • Acuerdo 730 de 2018 Orden al Mérito Javier de Nicolás. • Formato de cronograma de actividades 	24-01-2019

ELABORÓ:  ANA MARÍA BERNAL CRUZ Profesional Universitario 219-02	REVISÓ:  JENNY ALEXANDRA TRIANA CASALLAS Profesional Universitario 219-03	APRORÓ:  DACOBERTO GARCÍA B. Secretario General 073-03
---	--	---



